



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
“INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DURANTE LA PANDEMIA COVID 19 EN
LAS EMPRESAS FERRETERAS – SAN JOSE - LA JOYA - AREQUIPA”**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

“Bach. CLEOFÉ ROXANA COSI BENAVIDES”

ASESOR

Dr. ENOC LOPEZ NAVARRO.

AREQUIPA, ENERO 2022

DICATORIA

El siguiente trabajo va dedicado a Dios, a mi papa y mama por siempre animarme a superar cada obstáculo y ofrecerme un futuro mejor, a mi pequeña familia 3 integrantes que es lo hacen grande especialmente a mi hijo que es mi mayor alegría y razón para seguir esforzándome.

AGRADECIMIENTO

Mi papi y mami por siempre alentarme a mi crecimiento profesional, a mis profesores que con sus conocimientos supieron guiarme, a mis compañeros y amigos que haciendo un equipo nos alentábamos a continuar estudiando.

INTRODUCCIÓN

En este trabajo de investigación daremos a conocer los deficientes instrumentos fiscalizadores aplicados por parte de la Administración Tributaria hacia los contribuyentes, este es un problema que viene desde años atrás y trae consigo un déficit económico para nuestro país.

Como es de conocimiento mundial en estos últimos años se ven afectados recientemente por esta pandemia COVID - 19, esto generó una inestabilidad social y económica devastadora vimos el mundo caerse frente a esta temible pandemia, desde grandes empresas y/o corporaciones hasta la más pequeña microempresa se vieron en la necesidad de parar sus actividades, sin embargo mientras veíamos que el virus aun se encontraría entre nosotros nos vimos en la necesidad de continuar tomando las medidas adecuadas.

Si bien la reactivación era lenta y con precauciones había empresas que de alguna forma se aprovechaban de esta situación y así evadir impuestos, bien sabemos que tenemos entidades fiscalizadoras de esta situación como es La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (**SUNAT**), vemos que carece de suficientes instrumentos fiscalizadores para poder regular y detectar esta situación. Pese a esfuerzos de las entidades fiscalizadoras no es suficiente esto se debe a diferentes factores, por ejemplo: la falta de evaluación in situ ya que la realidad es diferente en cada lugar. Otro inconveniente es el uso de las tecnologías, hoy en día La Superintendencia Nacional de Administración

Tributaria (**SUNAT**) obliga a los contribuyentes a realizar comprobantes electrónicos sin tener en cuenta el alcance de redes de internet entre otros.

Otra de las razones es que por la misma situación de la pandemia covid-19 la fiscalización tributaria, cobranzas, auditorías y entre otras por parte de la SUNAT han sido dejado de lado de alguna forma siendo empáticos con la situación del contribuyente en un escenario de desempleo e incertidumbre.

Es así que nos encontramos con empresas que tienen reparo alguno en evadir impuestos de diferentes formas una de ellas y la más visible es no emisión de comprobante de pago que Administración Tributaria (**SUNAT**) exige, siendo este un problema común nos atrevemos a dar a conocer cómo es que empresas ferreteras aprovecha esta.

Por lo que la siguiente investigación se desarrolló de la siguiente manera:

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES incluye los objetivos del estudio, justificación del estudio, antecedentes, marco histórico de la empresa.

CAPITULO II: MARCO TEORICO donde se conceptualiza variables y términos importantes como: incumplimiento tributario y pandemia COVID 19.

CAPITULO II: CASO PRACTICO donde se desarrolla la metodología de la investigación

Y finalmente se plante las conclusiones, recomendaciones, bibliografías y anexos.

RESUMEN

El tema del trabajo de suficiencia profesional aborda el incumplimiento tributario durante la pandemia covid-19 en las empresas ferreteras, San José - La Joya - Arequipa. Tenemos como objetivo general de investigación la de Analizar el comportamiento tributario de las empresas ferreteras durante la pandemia Covid-19 la Joya Arequipa, en donde queremos mencionar, detallar y poner en conocimiento las deficiencias de la administración tributaria en el uso de herramientas para poder fiscalizar y evitar la evasión de impuestos.

Durante la pandemia que estamos afrontando las empresas tuvieron que cambiar de rubro muchas veces, otros lentamente reactivarse, en el caso del rubro ferretero tuvo una continuidad en sus actividades, aunque no al 100 % pero esta tiene diferentes deficiencias y en ellas encontramos infracciones tributarias que no están visibles ante la administración tributaria.

INDICE

DICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCIÓN	iv
RESUMEN.....	vi
CAPITULO I.....	9
ASPECTOS GENERALES.....	9
1.1. OBJETIVO DEL ESTUDIO.....	9
1.1.1. OBJETIVO GENERAL.....	9
1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
1.2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	9
1.2.1. POR SU RELEVANCIA SOCIAL	10
1.2.2. POR SU IMPLICANCIA PRÁCTICA	10
1.2.3. POR SU VALOR TEÓRICO	10
1.2.4. POR SU UTILIDAD METODOLÓGICA	11
1.3. ANTECEDENTES	11
1.3.1. A NIVEL INTERNACIONAL.....	11
1.3.2. A NIVEL NACIONAL	17
1.3.3. A NIVEL LOCAL.....	23
1.4. MARCO TEÓRICO DE LA EMPRESA	29
1.4.1. RESEÑA HISTÓRICA	29
1.4.2. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2018- 2022	29

1.4.3.	DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION	30
CAPITULO II.....		34
2.1.	MARCO TEÓRICO.....	34
2.1.1.	INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO POR COVID - 19	
	34	
2.1.2.	INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	41
2.1.3.	CULTURA TRIBUTARIA	43
CAPÍTULO III.....		50
CASO PRACTICO DE INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DURANTE LA		
PANDEMIA COVID 19 EN LAS EMPRESAS FERRETERAS – LA JOYA –		
AREQUIPA.....		50
3.1.	METODOLOGÍA	50
3.1.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	50
3.1.2.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	50
3.2.	DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO.....	51
3.2.1.	PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y	
	RECOLECCIÓN DE DATOS	51
3.2.2.	HALLAZGOS.....	64
CONCLUSIONES		70
RECOMENDACIONES.....		71
BIBLIOGRAFIA.....		72
ANEXOS		76

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

1.1.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar el incumplimiento tributario durante la pandemia COVID 19 en las empresas ferreteras – San José - La Joya – Arequipa

1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Analizar las herramientas fiscalizadoras de parte de la administración tributaria durante la pandemia COVID 19.
- b) Describir los problemas que afrontan las empresas ferreteras al momento de emitir un comprobante de pago durante la pandemia COVID 19.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Ñaupas y Mejía (2014) señalan que justificar implica fundamentar las razones por las que se hace la investigación, es así que un estudio puede ser justificado por los siguientes aspectos: práctico, teórico, social y metodológico (p. 126)

1.2.1. POR SU RELEVANCIA SOCIAL

Tiene una relevancia social en el sentido que si se llevaría un cumplimiento tributario se realizarían las obras publicas con ánimos de elevar cualitativamente la supervivencia de la población más aun en tiempos de pandemia como los que hoy atravesamos por ejemplo obras de sanidad, priorizando la salud pública, etc.

1.2.2. POR SU IMPLICANCIA PRÁCTICA

Por su implicancia practica porque el ejercicio práctico del cumplimiento tributario genera recursos para suplir las necesidades de la población.

1.2.3. POR SU VALOR TEÓRICO

Por su implicancia teórica porque es una especie de bibliografía, antecedente teórico, además puede servir como marco teórico para otras investigaciones para fines en común

1.2.4. POR SU UTILIDAD METODOLÓGICA

Puede servir como guía de recolectar la información, análisis documental, resultado, guía para otras investigaciones.

1.3. ANTECEDENTES

1.3.1. A NIVEL INTERNACIONAL

- a) Rios (2021). Trabajo de investigación para optar al título de Administrador Financiero denominado: *“Plan estratégico de los años 2022 al 2026 de Soluciones Empresariales Temporales SAS, para el incremento de sus ingresos”*. Realizado en Corporación Universitaria Minuto de Dios. Girardot-Colombia. Este trabajo tenía como objetivo diseñar el plan estratégico para los años 2022 -2026 Soluciones Empresariales Temporales SAS, para que pueda incrementar sus ingresos de tal forma cumplir con sus obligaciones

tributarias. Su tipo de investigación es descriptivo y su nivel es no experimental, teniendo las siguientes conclusiones:

- ✓ Contar con Profesionales que estén preparados para enfrentar el mercado de hoy y su entorno.
- ✓ Mantener cierto cuidado y especial atención en el departamento comercial, ya que los profesionales deben ser expertos en la materia, estos deben conocer el mercado, analizar el entorno y crear estrategias para afrontar y salir a flote.
- ✓ Los profesionales que logren las metas deben ser recompensados con incentivos, al mismo tiempo contar con capacitaciones todos estos encaminados al logro del objetivo
- ✓ Es importante análisis los estados financieros ya que estos permiten definir objetivos y/o mejoras para un futuro.

b) Avala y Baraona (2021). en su trabajo investigativo denominado: *“Impacto Tributario del COVID-19 en Ecuador: Análisis y Estadísticas de Impuesto al Valor Agregado 2019-2020”*; analizan todos los mecanismos que fueron

implementados por el Estado Ecuatoriano, durante la Pandemia COVID-19, con la finalidad de suspender y/o reanudar los procesos y procedimientos de cobro y recaudación tributaria relacionados al Impuesto al Valor Agregado IVA y su correcta sistematización. Para ello, se gestionó y solicitó la información correspondiente al SRI - Servicio de Rentas Internas sobre la base de los años 2019 y 2020, para que, a partir de este base de datos, se realizó el trabajo comparativo desde dos enfoques distintos: primero, en función a la comparativa de meses dentro de cada año seleccionado; y segundo, por regiones costa, sierra, oriente e insular. Para el desarrollo de este trabajo analítico, se propuso una metodología de trabajo en función a un tipo de análisis explicativo desde un punto de vista teórico; además, se contempló una propuesta inductiva desde un enfoque cualitativo. En los resultados finales; se obtuvo, siempre en función a la base de datos trabajada, que existe un total de 7 procedimientos legales y propuestas normativas cuya finalidad sostiene la suspensión del cobro de los impuestos y un total de 2 procesos y propuestas normativas encaminados a la reanudación o reactivación de los mismos; asimismo, dentro de la estadística se pudo entender que durante la pandemia el mes de mayo fue el mes con menor recaudación tributaria nacional (Ecuador); y que de manera genérica, toda

la recaudación nacional sufrió una disminución de alrededor del 10% (9.67%) en relación a lo recaudado el año anterior al COVID-19. Conclusiones:

- ✓ Llegan a la determinación que esta emergencia por la pandemia llevo a realizar a reforma en la tributación en el país, dicha reforma fue suspende la realización de la cobranza del IVA, esto se debe al aislamiento social y al cierre temporal de actividades económicas, activándose después las cobranzas, sin embargo, la estadística evidencio que los contribuyentes declaraban al SRI, las regiones en el oriente tuvieron avances el último mes este supero al año anterior.
- ✓ Según la estadística se determinó a un mes como terriblemente golpeado en cuanto a recaudación del IVA esto fe mayo – 2020, el mencionado mes muestra una baja de 69% en una región insular, oriente de 48%, sierra un 31% finalmente costa de 26%.
- ✓ Las disminuciones es 9.67% en el 2020, por lo que lo recaudado de ese año es: 5 505 969.567 en tanto en 2019 es: 6 684 938.549. Esta investigación está enfocada en el

análisis de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado IVA.

c) Arboleda, Lozano y Urrego (2018). El trabajo de tesis de grado: "*Evasión Tributaria*", en Contaduría Pública en la Universidad Cooperativa de Colombia; afirmaba, entre otras cosas, qué las consecuencias de la evasión tributaria, a gran escala, conllevan a una considerable disminución de los ingresos que recibe la economía del país a través de sus diferentes niveles de gobierno; esto, muy a pesar de que el estado no dependa exclusivamente de este factor, puesto que, en condiciones ideales, los datos estadísticos afirmaba que de establecerse un adecuado control sobre la percepción tributaria, la dimensión fiscal macroeconómica nacional sería mucho más amplia, en razón al correcto comportamiento tributario por parte de la ciudadanía. En complemento y de forma específica, los autores también refieren que el principal problema sobre la evasión tributaria radica en el comportamiento que tiene el contribuyente respecto las operaciones comerciales que este realizaba, y que por lo general las constituye a menor escala lo cual les permitía pasar desapercibidas para la administración; por lo que a manera de solución, propuso que el Estado tenga la capacidad suficiente para determinar y delimitar todos los

lineamientos necesarios que permitan mapear y sesgar de forma eficaz todos los procesos evasivos; los cuales, en buena cuenta responden a situaciones diversas como: el desconocimiento de la normativa, el costo adicional que se genera, la cultura de la sociedad arraigada desde tiempos pasados, entre otros. Se llegó a las siguientes conclusiones:

- ✓ Finalizando la investigación llega a la conclusión: el gobierno no depende en totalidad de los recaudos tributarios, es un hecho que la evasión tributaria afecta en gran dimensión la economía del país, porque al disminuir sus ingresos por concepto de tributos se cuenta con menos recursos para invertir en los proyectos que benefician a la sociedad.

- ✓ Este trabajo investigativo está en la búsqueda de establecer; el problema de todos los días que tenemos, es la evasión tributaria la función que tienen los contribuyentes y además la afectación al entorno siendo así que buscamos acordar situaciones y elementos las cuales consientan la identificación de tipos de evasión y así poder encontrar explicaciones a situaciones específicas en el ámbito como lo son: porque el desconocimiento de la norma, la problemática social que

pueda haber y la forma para prevenir la evasión tributaria ya que afecta en gran proporción a los ingresos del Estado y a la vez el impacto que genera al entorno social, económico y las consecuencias que estas acarrea por eso es importante investigar la evasión tributaria.

1.3.2. A NIVEL NACIONAL

a) Zorrilla (2021). En su trabajo de Investigación para optar el grado académico de Bachiller en Contabilidad denominado *“Cultura tributaria y su impacto en las MYPES del sector ferretero durante la pandemia del COVID-19 en el distrito de El Tambo”*, en la -Escuela Académica Profesional de Contabilidad, Universidad Continental, Huancayo, Perú. La investigación tuvo el objeto determinación del impacto del conocimiento tributario en la pandemia COVID -19 en las -MYPES- en las empresas ferreteras en el distrito de tambo. Teniendo como tipo de investigación exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa, nivel no experimental, transversal correlacional. La muestra es no pro balística ya que utilizamos criterios propios opiniones de la población del lugar, cierta confianza y algunos cuestionarios. El autor reflejo la realidad y no sugiere ninguna conclusión.

b) Para Vicente (2016). En su tesis para optar el título de contador público titulada *“Incumplimiento Tributario de Pequeñas Empresas Abarroteras del Mercado Moshoqueque”*, aborda el análisis de los procedimientos tributarios y cómo estos son afectados por la informalidad dentro del sistema económico peruano; así pues, en el desarrollo de la investigación sobre el fenómeno conceptualizado, se llegó a la conclusión de que en la actualidad existe un 65% de actividades económicas que se encontraban dentro del espectro de la informalidad, y a partir de este fenómeno o particularidad, es que se generó todo un escenario de informalidad que repercutió directamente en la recaudación tributaria del país; debido a que de manera macroeconómica, en temas tributarios, únicamente la recaudación constituyó el 0.1% de los ingresos del tesoro público. Asimismo, de forma específica, el trabajo de investigación desarrolló las particularidades de las empresas dentro del mercado Moshoqueque respecto a la evasión tributaria sobre los comprobantes de pago en las transacciones de compra y venta del sector de abarrotes; para ello se aplicó como instrumento de evaluación un cuestionario que permitió conocer de manera estadística todas las dimensiones e indicadores necesarios para determinar de

forma concreta el alcance de la evasión e incumplimiento tributario dentro del escenario seleccionado; de esta forma, se pudo concluir que la evasión respecto a los comprobantes de pago mayores a 5 soles en las transacciones de compra y venta dentro de la sección de abarrotes del mercado de Moshoqueque se debió, entre otras cosas, a la falta de información tanto del vendedor como del comprador; asimismo, uno de los puntos importantes que resalto el mínimo conocimiento en tributación que tienen los usuarios y esto debido a una prácticamente inexistente asesoría por parte del Estado y quien haga las veces de administrador tributario. -Conclusiones:

- ✓ Según encuesta realizada el 73.10% deciden incumplir con las declaraciones tributarias esto se da en los negocios en que no cuentan con la formalidad; para los contribuyentes le es ajeno el conocer de tributación aunque no parezca pasa en la mayoría de ellos, para lo cual se debe buscar soluciones para brindar información a los mismos podrían ser con algunos beneficios al mismo tiempo haciendo que el contribuyente se comprometa a responder de manera positiva poniéndose al derecho, todo esto con el fin de que la mayoría de los negocios conozcan

sus obligaciones tributarias y de esa forma disminuir la informalidad.

- ✓ En los sectores de abarrotes el tema de la no formalidad es muy normal en la mayor parte, esto se debe a diferentes factores tales como: el cobro de las percepciones en la mayoría de los productos que adquieren, ellos sienten que esto afecta el capital del negocio el cual disminuye sus ingresos y consideran que es un pago suficiente. Una de las razones entre muchas sigue siendo el desconocimiento los dueños de los negocios ante este vacío actúan de formas erróneas y para evitar problemas mencionados es importante brindarles asesoría en diferentes aspectos que desconocen y dale algún beneficio. “buen Pagador”.

- ✓ Continuamos con el problema de la no información tributaria en el sector abarrotero, los contribuyentes se muestran descomprometidos con la situación y la administración tributaria, por tal razón mercado Moshoqueque es 69.54% se niegan a dar comprobantes de pago.

c) Castillejo y León (2018). En su trabajo. *“Influencia del incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, primer semestre ejercicio 2018”* el cual tuvo por objetivo señalar la forma que influye no cumplir con la tributación al recaudar -el Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, primer semestre ejercicio 2018-, cuyo enfoque fue de tipo cuantitativo, explicando su bosquejo-diseño no experimental. Para el citado trabajo se tomó en cuenta una localidad-población de 2279 contribuyentes de la ciudad de Carhuaz, con una muestra total de 130 participantes-contribuyentes, participaron de una encuesta utilizando la herramienta de recopilación de datos, validado por la opinión-juicio de expertos, obteniendo un valor de confiabilidad de Alfa de Cronbach con un coeficiente de 0.894. Finalmente se llegó a reconocer una existencia de como influyo de manera positiva de la *“Influencia del incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, primer semestre ejercicio 2018”*, ello en a razón de que la importancia obtenida mediante el -*ensayo de correlación de Pearson*- fue de 0.430, lo cual implica una correlación positiva media. Por otro lado, dentro de las conclusiones conceptuales a las que se arriban en este proyecto de investigación, se logró determinar que el hecho

de no cumplimiento en la tributación transgrede de forma directa en la cobranza de impuesto predial; dado que, sus consecuencias generan que este último tenga una significativa disminución de aportes, lo que a su vez repercute en un espectro de informalidad relacionado a las transacciones comerciales dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; asimismo, a manera de recomendación, el autor preciso que se debe establecer los mecanismos necesarios para fomentar una conciencia tributaria eficaz, acción que debió partir de forma unilateral por parte de la administración tributaria, quiénes tenían la obligación de concientizar e informar sobre los efectos negativos de la evasión de impuestos, a pesar de que los resultados de la investigación demostraban que esta acción tenían una incidencia ligeramente baja con respecto a sus efectos sobre la variable dependiente; no se debería pasar por alto la obligación de las Instituciones Públicas, para contribuir al principio de legalidad dentro del ordenamiento social, por lo que a pesar de los resultados adversos, como ya se adecuadamente al usuario respecto a las transacciones comerciales que este realiza. El autor no refiere conclusiones ha dijo inicialmente, la administración debió cumplir el rol de incentivar

1.3.3. A NIVEL LOCAL

a) Nuñez (2017). En su tesis para optar el grado de contador público, denominado: *“Relación entre Cultura Tributaria y la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Sachaca, Arequipa 2012-2016”*, abordo el análisis de la correlación existente entre sus variables de estudio: Cultura Tributaria, como variable independiente, y recaudación tributaria como variable dependiente; así llego a terminar estadísticamente la existencia de la correlación claramente-directamente proporcional en las mismas, en el sentido de que, mientras disminuye la primera, la segunda también sufre los mismos efectos y viceversa; sin embargo, la intensidad de la correlación para el fenómeno estudiado, se presentó como débil, al contener el valor del indicador Rho de Pearson en $r=0.341$, lo que reflejo una incidencia no tan efectiva entre las variables. Finalmente, recomiendo una postura de capacitación y aprendizaje por parte de la administración hacia los usuarios finales, con el objetivo de infundir en ellos criterios como la responsabilidad tributaria que, en general, permitió evitar contratiempos respecto a sus obligaciones para con los impuestos que recaudo su ciudad. Teniendo las siguientes conclusiones:

✓ En la investigación se determinó que hay una relación positivamente pero muy débil entre estas -la cultura tributaria- y -recaudación tributaria- con “r” de Pearson = 0,341, en la -Municipalidad distrital de Sachaca - Arequipa 2016.

✓ Identificamos la existencia de la relación positivamente pero débil entre “el conocimiento de las normas tributarias y la percepción de la recaudación tributaria, con “r” Pearson = 0,266 en *la Municipalidad distrital de Sachaca - Arequipa 2016*”. Cuando se percibe la recaudación tributaria podemos ver los beneficios que tiene dicha municipalidad y su autoridad esto trae consigo una motivación de realizar los pagos que le corresponde.

b) Corrales y Yajo (2021). En la tesis para obtener el grado de contador público que plantean, titulada: *“Mejoras para el Cumplimiento Tributario del Sistema de Facturación Electrónica en la MiPyme del Sector Ferretero del Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019”*; sostuvo que se tiene que objetivizar las mejoras a realizar, respecto a las obligaciones tributarias para que estas puedan repercutir de forma directa dentro de un sistema para facturar de manera electrónica;

todo esto, en función a resultados obtenidos a través del instrumento aplicado (encuesta), el mismo que fue determinante respecto a indicadores como la participación de usuarios en charlas de información tributaria, sobre el cual la mayoría de encuestados (82%) afirmaron que se sienten obligados a asistir por las sanciones que desean evitar; o indicadores como la implementación de sistemas de recaudación tributaria electrónicos en los que afirman (71%), que uno de los principales contratiempos para llevar a cabo esta labor fue el elevado costo que representa para actividades relativamente menores, además de lo complejo de su implementación y manejo por parte del recurso humano. Concluyentemente, estableció que los procesos electrónicos de sistematización electrónica de la recaudación tributaria tenían la capacidad de mejorar los indicadores de eficiencia y eficacia de las empresas que los contengan; no obstante, su costo de implementación y mantenimiento, desde varios aspectos (monetario, recursos humanos, etc.) fue percibido como elevado y de difícil consecución por parte de los posibles usuarios. Conclusiones:

- ✓ La globalización y el avance de las tecnologías han hecho que el mundo de hoy este en constantes cambio y uno de ellos es la manera de dar-emitir los comprobantes de pago

de manera electrónica en diferentes y casi todas las MiPymes específicamente en el sector ferretería llevó a logra emitir oportunamente los comprobantes y muchas veces a mejorar en la administración como por ejemplo agilizar el largo proceso de facturar, pueden tener muy bien el tema del control de sus documentos y al mismo tiempo mantener actualizado la información de la contabilidad, esto trae como consecuencia el oportuno cumplimiento con la declaración del IGV y RENTA de manera mensual; esto eventualmente nos favorece y hace que disminuya la evasión fiscal y fortalecemos la economía del país.

- ✓ Las nuevas formas de emitir comprobantes de pago en este caso de forma electrónica es un gran avance que favorecerá al país una forma de transformarnos digitalmente. Por tal motivo las *MiPyMEs* deberían ver este cambio como una forma del logro de sus objetivos y ser más organizados.

- ✓ Actualmente son muchas infracciones que se están cometiendo en las *MiPyMEs* en el sector ferretería el 65% incumple con la emisión de comprobantes de pago de manera electrónica al público y cliente, este por muchas razones tales como desconocimiento, no saber usar la

tecnología o algunas contingencias que se les puede presentar como no tener señal de internet.

c) Laura (2018). En la investigación realizada para obtener su título profesional como contador público, denominado: *“Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Plataforma Andrés Avelino Cáceres Caso: Mercado Virgen de Fátima – 2016”*; llego a determinar la existencia de la relación -directamente proporcional- en las variables de estudio, no obstante, la misma fue presentado con un nivel bajo de significancia lo que permitió afirmar que las afectaciones de la variable independiente sobre la variable dependiente no fueron de gran intensidad; de igual forma, en el caso concreto, el segmento estudiado presentó un bajo nivel de cultura tributaria, que sumado con otros factores, generó un escaso cumplimiento de obligaciones tributarias. Desde la perspectiva del autor, la administración tenía que poner énfasis en la transmisión de la información tributaria necesaria para que se pueda encaminar la formalización de las acciones que hasta el 2018 se encuentran fuera del espectro de regulación tributaria; con ello, además, se esperaba combatir la evasión de impuestos y todas las consecuencias que se

desprenden, como por ejemplo la doble contabilidad en las empresas respecto a sus ingresos. Conclusiones:

- ✓ De la investigación realizada se han obtenido resultados como que el no cumplir con las obligaciones tributarias de parte de los comerciantes es porque es déficit su conocimiento en tributación.

- ✓ Los resultados que muestran acerca del problema del desconocimiento tributario se debe a diferentes factores uno por falta de tiempo, le sigue a que no tienen una educación universitaria, nadie se preocupa de dar buena información a la población y ellos se las arreglan a cómo pueden mientras van surgiendo los problemas.

1.4. MARCO TEÓRICO DE LA EMPRESA

1.4.1. RESEÑA HISTÓRICA

“La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT”, de acuerdo con la Ley N.º 24829, al Decreto Legislativo No 501 y a la Ley No 29816, “es un organismo técnico especializado adscrito al MEF”; cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa.

La SUNAT tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima, esta puede establecer sus sedes en diferentes lugares de nuestro país.

1.4.2. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2018-2022

De acuerdo a Resolución de Superintendencia No 072-2019/SUNAT del 29 de marzo del 2019 se aprobó la extensión del horizonte temporal del PEI 2018-20222, con la conformidad del CEPLAN señalada en el Oficio No D029-2019-CEPLAN/DNCP del 18 de marzo del 2019. El PEI mantiene la declaración de las políticas institucionales, misión, objetivos y acciones estratégicas, así como la ruta estratégica. Asimismo, se actualizó las metas al 2022 con el fin de asegurar la

*articulación con el PESEM del Sector Economía y Finanzas
2017–2022.*

1.4.3. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION

- **INSTITUCION:** SUNAT

- **INICIO DE ACTIVIDADES** 09 de junio de 1988

- **MISIÓN:**

La SUNAT tiene como misión “de servicio al país facilitando diferentes recursos que es preciso para la sostenibilidad fiscal y la permanencia macroeconómica, ayudando con el bien normal, la capacidad y el resguardo de la humanidad, mediante la dirección y el fomento de un tributo justo”.

- **VISIÓN:**

Es claro ver que la misión de SUNAT está en la misma línea con su visión este está dicho en *PESEM* del -Sector Economía y Finanzas- que señala: “Sector que incita el incremento económico sostenido, que ayuda a una mejor calidad de vida de los peruanos, certificando una política fiscal comprometida y clara, en el marco de la permanencia macroeconómica”. De tal manera, “la SUNAT y el MEF cooperan la energía para aseverar los caudales precisos para la sostenibilidad fiscal y la permanencia

macroeconómica como administradores del recaudo tributario”.

- **PRINCIPIOS:**

A continuación, los principios de la SUNAT: enumeran

a) Independencia La SUNAT debe ejercitar sus -funciones empleando su propio criterio técnico y salvaguardando su autonomía y permanencia institucional.

b) Honestidad: La acción de la SUNAT y sus órganos tiene que ser justo, derecho, íntegro y de respeto a la realidad e involucra la relación general entre el pensamiento, el discurso y el actuar. Es la plataforma en que se mantiene la SUNAT.

c) Compromiso; Proporcionado la forma única de la SUNAT como ente que abastece la gran fracción de los recursos al Estado y promueven la competencia y la salvaguardia a la sociedad; se pretende que el organismo y sus partes asuman un enérgico trabajo con el bienestar común, apoyado en la justicia, obediencia a los derechos humanos, y encaminado a su búsqueda de la superación

de este país; logrando un bien de peruanos en general y a avalar la equivalencia de oportunidad.

- d) Profesionalismo: El capital humano, de la SUNAT se tiene que caracterizar por la excelencia ética y técnica. Tiene que ser *justo, objetivo y efectivo*. En situación de problema de beneficios tiene que elegir el provecho estatal y guardarse de participaciones en esas circunstancias que consiguieran colocar en incertidumbre la transparencia de su actuar.

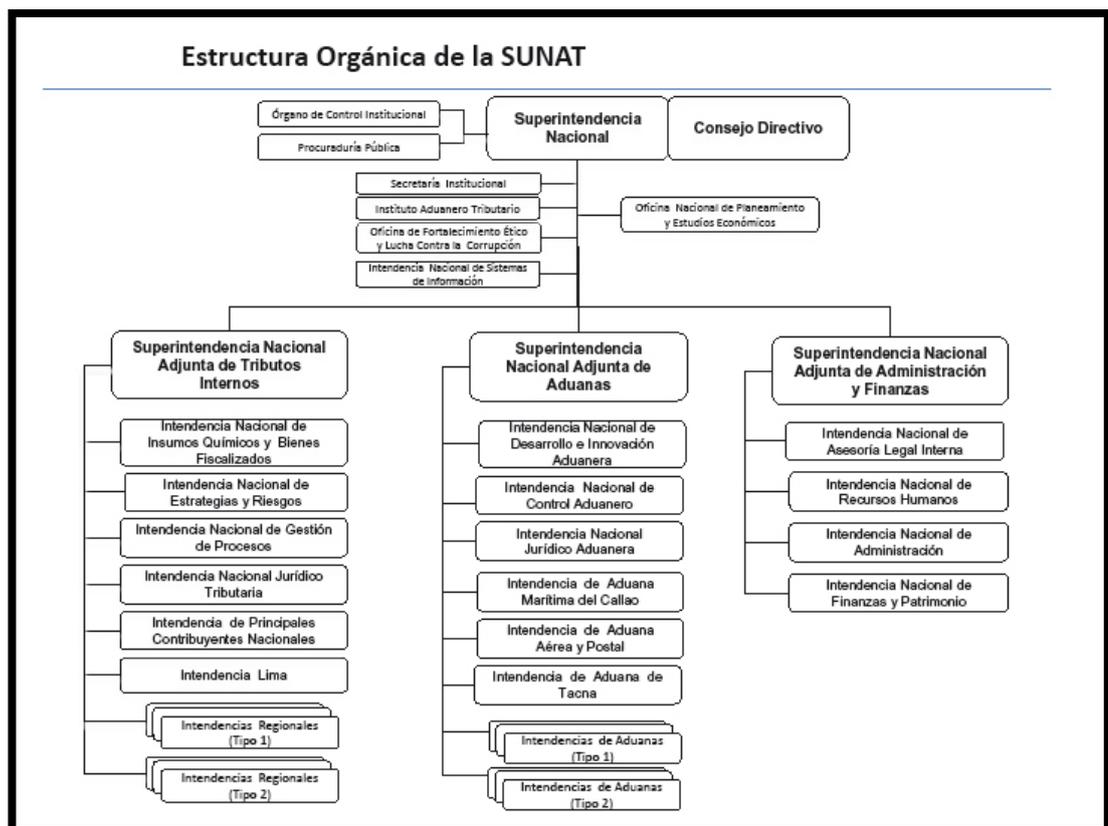
- e) Vocación de servicio: el organismo y sus partes tienen que poseer una constante disposición a ofrecer una asistencia de eficacia que perciba e indemnice estas insuficiencias de contribuyentes, consumidores y operantes de comercialización externa y poblaciones, además como de interesados internos del organismo; operando de modo eficientemente los caudales y optimando la eficacia de nuestro servicio.

- f) Trabajo en equipo: Corresponde trabajar en un contexto de asistencia en donde se coopera investigación y comprensión, privilegiar las consecuencias agrupadas por encima de individuales. Flexibilidad presume discutir

persistentemente cómo se logran formar excelentemente las cosas; poseer soltura y porte para investigar nuevas alternativas, la imaginación accesible y destreza para acomodar a uno nuevo.

- **ORGANIGRAMA DE LA SUNAT**

Figura 01



FUENTE: SUPERINTENDENCIA SUNAT

CAPÍTULO II

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO POR COVID - 19

Para (Álava-Barreto & Barahona-García, 2021); en su trabajo investigativo denominado: “Impacto Tributario del COVID-19 en Ecuador: Análisis y Estadísticas de Impuesto al Valor Agregado 2019-2020”; al ras del globo terráqueo al aparecer el COVID - 19 se han estado asumiendo diferentes formas de trabajo para poder cobrar los impuestos, dado en el caso específico en (Ecuador); a partir del caso número 1 de *coronavirus* “la Administración Tributaria (AT)” ha optado diversas formas de actuación por la provocadora plaga. Alega, asimismo, que esta renovada crisis que implica aspectos como: sanitaria, social y económico, conforma sin ninguna duda, un gran experimento hacia la humanidad de forma globalizada. Por otra parte, se analizan todos los mecanismos que fueron implementados por

el Estado Ecuatoriano, durante la Pandemia COVID-19, con la finalidad de suspender y/o reanudar los procesos y procedimientos de cobro y recaudación tributaria relacionados al Impuesto al Valor Agregado IVA y su correcta sistematización. Para ello, se gestionó y solicitó la información correspondiente al SRI - Servicio de Rentas Internas sobre la base de los años 2019 y 2020, para que, a partir de este base de datos, se realice el trabajo comparativo desde dos enfoques distintos: primero, en función a la comparativa de meses dentro de cada año seleccionado; y segundo, por regiones costa, sierra, oriente e insular. Para el desarrollo de este trabajo analítico, se propuso una metodología de trabajo en función a un tipo de análisis explicativo desde un punto de vista teórico; además, se contempló una propuesta inductiva desde un enfoque cualitativo. En los resultados finales; se obtuvo, siempre en función a la base de datos trabajada, que existe un total de 7 procedimientos legales y propuestas normativas cuya finalidad sostiene la suspensión del cobro de los impuestos y un total de 2 procesos y propuestas normativas encaminados a la reanudación o reactivación de los mismos; asimismo, dentro de la estadística se pudo entender que durante la pandemia el mes de mayo fue el mes con menor recaudación tributaria nacional (Ecuador); y que de manera genérica, toda la recaudación nacional sufrió una

disminución de alrededor del 10% (9.67%) en relación a lo recaudado el año anterior al COVID-19.

A) EL ILÍCITO TRIBUTARIO

Para (Vicente, 2016); en su tesis titulada “Incumplimiento Tributario de Pequeñas Empresas Abarroteras del Mercado Moshoqueque”, lo define como cualquier actuar o descuido que están contrariamente la norma tributaria de índole fundamental, que compone la infracción punible *según POT*: “Toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias.”; en ese entender, el ilícito tributario es de importancia ya que los negocios están obligados a costear el tributo; pero con la mencionada norma se impide la Evasión Fiscal, de modo así las reformas en el código Tributario asume la misión para favorecer la modernización de la administración Tributaria aumentando la vigilancia y penalización de fraude fiscal. Asimismo, dentro de la investigación, se aborda el análisis de los procedimientos tributarios y cómo estos son afectados por la informalidad dentro del sistema económico peruano; así pues, en el desarrollo de la investigación sobre el fenómeno conceptualizado, se llega a la conclusión de que en la actualidad existe un 65% de actividades económicas

que se encuentran dentro del espectro de la informalidad, y a partir de este fenómeno o particularidad, es que se genera todo un escenario de informalidad que repercute directamente en la recaudación tributaria del país; debido a que de manera macroeconómica, en temas tributarios, únicamente la recaudación constituye el 0.1% de los ingresos del tesoro público. Asimismo, de forma específica, el trabajo de investigación desarrolló las particularidades de las empresas dentro del mercado Moshoqueque respecto a la evasión tributaria sobre los comprobantes de pago en las transacciones de compra y venta del sector de abarrotes; para ello se aplicó como instrumento de evaluación un cuestionario que permitió conocer de manera estadística todas las dimensiones e indicadores necesarios para determinar de forma concreta el alcance de la evasión e incumplimiento tributario dentro del escenario seleccionado; de esta forma, se pudo concluir que la evasión respecto a los comprobantes de pago mayores a 5 soles en las transacciones de compra y venta dentro de la sección de abarrotes del mercado de Moshoqueque se debe, entre otras cosas, a la falta de información tanto del vendedor como del comprador; asimismo, uno de los puntos importantes a resaltar es la escasa conciencia tributaria que tienen los usuarios y esto

debido a una prácticamente inexistente asesoría por parte del Estado y quien haga las veces de administrador tributario.

B) EVASIÓN TRIBUTARIA

Conceptualizando la evasión tributaria, (Arboleda, Lozano, & Urrego, 2018); *según la tesis de grado*: “Evasión Tributaria”, *de la carrera* Contaduría Pública en la Universidad Cooperativa de Colombia; la definen como el aparato que manejan los empresarios/contribuyentes así evadir impuestos cuando declaran, quebrantando la legislación y aprovechar de caudales estatales del país, del cual el ciudadano está obligado, según la constitución a favorecer dichosamente a todos los impuestos para el ejercicio de consumo e transformación de la nación. También afirman, entre otras cosas, que las consecuencias de la evasión tributaria, a gran escala, conllevan a una considerable disminución de los ingresos que recibe la economía del país a través de sus diferentes niveles de gobierno; esto, muy a pesar de que el estado no dependa exclusivamente de este factor, puesto que, en condiciones ideales, los datos estadísticos afirman que de establecerse un adecuado control sobre la percepción tributaria, la

dimensión fiscal macroeconómica nacional sería mucho más amplia, en razón al correcto comportamiento tributario por parte de la ciudadanía. En complemento y de forma específica, los autores también refieren que el principal problema sobre la evasión tributaria radica en el comportamiento que tiene el contribuyente respecto las operaciones comerciales que este realiza, y que por lo general las constituye a menor escala lo cual les permite pasar desapercibidas para la administración; por lo que a manera de solución, propone que el Estado tenga la capacidad suficiente para determinar y delimitar todos los lineamientos necesarios que permitan mapear y sesgar de forma eficaz todos los procesos evasivos; los cuales, en buena cuenta responden a situaciones diversas como: el desconocimiento de la normativa, el costo adicional que se genera, la cultura de la sociedad arraigada desde tiempos pasados, entre otros.

C) EVASIÓN FISCAL

En otra postura, para (Corrales & Yajo, 2021); en la tesis que plantean, titulada: “Mejoras para el Cumplimiento Tributario del Sistema de Facturación Electrónica en la MiPyme del Sector Ferretero del Distrito de Cerro

Colorado, Arequipa 2019”; define la evasión fiscal como las formas de procedimiento de forma ilícita con el propósito esencial es quebrantar la ley y así omitiendo tributos. Asimismo, el término evasión; se refiere a la circunstancia que se están dando en donde algunos funcionarios intentan empequeñecer por diferentes medios el impuesto tributario; utilizando dispositivos ilícitos y reprimidos por la ley, del mismo modo la actividad ilegal, como fraudes, y demás actividad informal. En consecuencia, durante su investigación sostienen que se tiene que objetivizar las mejoras a realizar, respecto a las obligaciones tributarias para que estas puedan repercutir de forma directa dentro de los sistemas de facturaciones electrónicas; todo esto, a función del resultados obtenidos a través del instrumento aplicado (encuesta), el mismo que fue determinante respecto a indicadores como la participación de usuarios en charlas de información tributaria, sobre el cual la mayoría de encuestados (82%) afirmaron que se sienten obligados a asistir por las sanciones que desean evitar; o indicadores como la implementación de sistemas de recaudación tributaria electrónicos en los que afirman (71%), que uno de los principales contratiempos para llevar a cabo esta labor es el elevado costo que representa para actividades relativamente menores, además de lo complejo

de su implementación y manejo por parte del recurso humano. Concluyentemente, establece que los procesos electrónicos de sistematización electrónica de la recaudación tributaria tienen la capacidad de mejorar los indicadores de eficiencia y eficacia de las empresas que los contengan; no obstante, su costo de implementación y mantenimiento, desde varios aspectos (monetario, recursos humanos, etc.) es percibido como elevado y de difícil consecución por parte de los posibles usuarios.

2.1.2. INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Para Castillejo y León de la Cruz (2018); en su trabajo. “Influencia del incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, primer semestre ejercicio 2018”, manifiesta “que las obligaciones tributarias aparecen de la consecuencia de la necesidad de pagar tributos para la gestión de los gastos públicos. Por tanto, el incumplimiento de las obligaciones tributarias sobrelleva las convenientes infracciones y sanciones tributarias”; de esta forma, “podemos decir que la ley regulara la relación del estado con el contribuyente que tiene que cumplir con el pago de las obligaciones tributarias; siendo que, al incumplimiento de estos mismos, se someterán a la sanción”. Igualmente, dentro de su

investigación se tuvo por objetivo “identificar de qué manera influye el incumplimiento tributario en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, primer semestre ejercicio 2018, cuyo enfoque fue de tipo cuantitativo con un alcance explicativo de diseño no experimental – transversal”. Para este estudio se tomo en cuenta una *población* de 2279 contribuyentes de la ciudad de Carhuaz, con una muestra total de 130 *-contribuyentes, a quienes se aplicó una encuesta a través del instrumento de recolección de datos*, validado por el juicio de expertos, obteniendo un valor de confiabilidad de Alfa de Cronbach con un coeficiente de 0.894. Finalmente “se logró identificar la existencia de la influencia positiva del incumplimiento tributario en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz primer semestre, ejercicio 2018, ello en a razón de que el valor obtenido” *mediante la prueba de correlación de Pearson fue de 0.430*, lo cual implica una correlación positiva media. Por otro lado, dentro de las conclusiones conceptuales a las que se arriban en este proyecto de investigación, se logra determinar que *el incumplimiento tributario incide de forma directa en la recaudación del impuesto predial*; dado que, sus consecuencias generan que este último tenga una significativa disminución de aportes, lo que a su vez repercute en un espectro de informalidad relacionado a las transacciones comerciales dentro

de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; asimismo, a manera de recomendación, el autor precisa que se debe establecer los mecanismos necesarios para fomentar una conciencia tributaria eficaz, acción que ha de partir de forma unilateral por parte de la administración tributaria, quiénes tienen la obligación de concientizar e informar sobre los efectos negativos de la evasión de impuestos, a pesar de que los resultados de la investigación demuestren que esta acción tiene una incidencia ligeramente baja con respecto a sus efectos sobre la variable dependiente; no se debe pasar por alto la obligación de las Instituciones Públicas, para contribuir al principio de legalidad dentro del ordenamiento social, por lo que a pesar de los resultados adversos, como ya se dijo inicialmente, la administración debe cumplir el rol de incentivar adecuadamente al usuario respecto a las transacciones comerciales que este realiza.

2.1.3. CULTURA TRIBUTARIA

Para Nuñez (2017); en su tesis “Relación entre Cultura Tributaria y la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Sachaca, Arequipa 2012-2016”, define la cultura tributaria como “el conglomerado de actitudes y creencias de las personas, fruto de los valores que estas poseen, y que motivan la voluntad de

contribuir cumpliendo sus obligaciones tributarias”. –“También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo”. Por otra parte, dentro de la investigación aborda el análisis de la correlación existente entre sus variables de estudio: Cultura Tributaria, como variable independiente, y recaudación tributaria como variable dependiente; para llegar a “la conclusión estadística que existe una relación directamente proporcional entre las mismas, en el sentido de que, mientras disminuye la primera, la segunda también sufre los mismos efectos y viceversa”; sin embargo, la intensidad de la correlación para el fenómeno estudiado, se presenta como débil, al contener el valor del indicador Rho de Pearson en $r=0.341$, lo que refleja una incidencia no tan efectiva entre las variables. Finalmente, recomienda una postura de capacitación y aprendizaje por parte de la administración hacia los usuarios finales, con el objetivo de infundir en ellos criterios como la responsabilidad tributaria que, en general, permita evitar contratiempos respecto a sus obligaciones para con los impuestos que recauda su ciudad.

A) CONCIENCIA TRIBUTARIA

Asimismo, el análisis que realiza (Laura, 2018), en su trabajo denominado: “Cultura Tributaria y su Influencia en el

Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Plataforma Andrés Avelino Cáceres Caso: Mercado Virgen de Fátima – 2016”; afirma sobre “la conciencia tributaria que es la motivación intrínseca de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos”, estos “motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales”. También, en lo que respecta a la investigación, “concluye de que existe una relación directamente proporcional entre las variables de estudio”, no obstante, la misma se presenta con un nivel bajo de significancia lo que permite afirmar que las afectaciones de la variable independiente sobre la variable dependiente no son de gran intensidad; de igual forma, en el caso concreto, el segmento estudiado presenta un bajo nivel de cultura tributaria, que sumado con otros factores, genera un escaso cumplimiento de obligaciones tributarias. Desde la perspectiva del autor, la administración tiene que poner énfasis en la transmisión de la información tributaria necesaria para que se pueda encaminar la formalización de las acciones que hoy en día se encuentran fuera del espectro de regulación tributaria; con ello, además, se espera combatir la evasión de impuestos y todas las

consecuencias que se desprenden, como por ejemplo la doble contabilidad en las empresas respecto a sus ingresos.

B) TEORÍA DE LA TRIBUTACIÓN ÓPTIMA

Continuando con (Lopez & Zorro, 2017); en el trabajo presentado como: “Análisis del Comportamiento Tributario de los Responsables del Impuesto Nacional al Consumo para las Actividades Económicas 1081, 5611, 5613 y 5619 en el Municipio de Paipa”; nos dicen que “se reconocen tres fuentes de recaudo que son las rentas, las ganancias y los salarios, de modo que cualquier tributo al ser instaurado bajo la definición de su sujeto pasivo, permite extraer recursos de alguna de esas fuentes”, -“constituyéndose además en fuente de distorsión en la economía, pues el tributo se manifestaría como mecanismo de redistribución de recursos por lo menos entre sector público y privado”, -“lo que en otros términos significa que se afecta la asignación inicialmente hecha por el mercado en los casos en que este opere”. -De igual forma, nos resumen que hasta la fecha, a nivel nacional (Colombia), se cuenta con una gran variedad de procesos reformistas a nivel tributario que tienen como fin último incidir directamente en la mejora de la calidad en recaudación tributaria, así como incidir directamente en la disminución de la evasión de

impuestos; todo ello, enmarcado a través de una política de eficiencia, que permita el mejoramiento de la hacienda nacional y el desarrollo de una cultura de disminución de la deuda pública. No obstante, a nivel específico, la investigación demuestra que la cultura social no se encuentra en sintonía de lo que refleja o propone la administración tributaria, lo cual genera escenarios de desconocimiento y evasión, en los que los usuarios contribuyentes son los más recurrentes; por lo que, la administración tributaria, en cumplimiento de sus obligaciones de control y fiscalización de la evasión, y el cumplimiento de las normas tributarias; propone, entre otras cosas acciones para remediar la escasa cultura contributiva de la ciudadanía y fortalecer las buenas prácticas respecto a la recaudación de impuestos; siendo que a la fecha, se ha adelantado una serie de mecanismos destinados para tal fin, como la promoción de campañas amigables para deudores coactivos, o la introducción de beneficios para los contribuyentes que realicen pronto pago.

C) TEORÍA SOBRE FACTORES DE PAGO DE IMPUESTOS

Según Chávez y Delgado (2017); en su trabajo “Implicancias en la recaudación de arbitrios municipales y el incumplimiento tributario en los pobladores del Distrito el Milagro, Utcubamba

– 2017”, “la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2010-2014), en su Revista Tributemos nos habla sobre los factores para el cumplimiento voluntario”, que son: psicológicos, -“los contribuyentes deben sentir que son tratados todos por igual tanto por las leyes como por las instituciones que recaudan los tributos, si los contribuyentes notan lo contrario tendrán una actitud contraria referente al pago de impuestos”; *sociales*, “el grado de aceptación del sistema tributario se encontrará en función a la calidad de los servicios que brinda el Estado y como éstos responden a las necesidades de la población”. *Se debe destacar los derechos de las personas*. “Dado que los impuestos son obligatorios y teniendo la Administración Tributaria, facultades para su cobranza, es imprescindible tener en cuenta los derechos y garantías de los contribuyentes”. *En caso contrario*, “se producirá un rechazo social; legal: el sistema tributario debe ser justo, simple, con tasas moderadas y que no distorsione la asignación de recursos, además de facilitar la recaudación, también contribuye a la aceptación de los tributos”. *Asimismo*, “dentro de su trabajo de investigación, el cual tuvo por objetivo determinar los factores que influyen en el pago de arbitrios para evitar el incumplimiento tributario” *en los pobladores del distrito El Milagro, Utcubamba – 2017*, “cuyo tipo de

investigación fue de tipo aplicada descriptiva, con un diseño no experimental”. “*Siendo que para el presente estudio tuvo una población conformada por 6,500 pobladores, y una muestra de 90 contribuyentes pertenecientes al distrito El Milagro, a quienes se aplicó la técnica de la entrevista, encuesta y análisis documental.* “Respecto a las conclusiones, se pudo afirmar que respecto a la recaudación de los árbitros municipales existe una afectación directa con relación al incumplimiento que se percibe de parte de los pobladores del área de investigación”, “que para el caso específico es el Distrito El Milagro de Utcubamba, durante el periodo del año 2017”. *Los resultados permitieron afirmar que “la evasión tributaria incide directamente en la recaudación de arbitrios municipales generando como principal consecuencia que estos últimos tengan una disminución considerable de aporte al tesoro nacional a través del gobierno local, Municipalidad Distrital El Milagro”. Finalmente, dentro de las recomendaciones formuladas por el autor “se precisa una mejor planificación tributaria por parte de la administración y un control eficaz del proceso para identificar las pequeñas operaciones que por lo general pasan desapercibidas y rehúyen al control tributario efectivo”.*

CAPÍTULO III

CASO PRACTICO DE INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DURANTE LA PANDEMIA COVID 19 EN LAS EMPRESAS FERRETERAS – LA JOYA – AREQUIPA.

3.1. METODOLOGÍA

3.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

“La investigación descriptiva es una forma de estudio para saber dónde cuando, como y porque del sujeto de estudio descriptivo, explica perfectamente una organización el consumidor, objetos, conceptos y cuentas” (Namakforoosh, 2000, p.91)

3.1.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

No experimental. “la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Lo que hacemos es observar

fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos” (Gómez, 2006, p. 102)

3.2. DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO

3.2.1. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS

- ✓ En el presente trabajo se da inicio con el reconocimiento y visita del pueblo Joven en donde se realizó la investigación para ello teníamos que hacer un paseo viendo los tipos de empresas del lugar en especial a las ferreterías sin importar el tamaño de estas. En el Pueblo Joven existen negocios y empresas de todo tiempo tales como: ferretería, tienda de abarrotes, hoteles, grifos, restaurantes, cocheras, etc.

- ✓ Para nuestro trabajo era importante poner atención en el rubro ferretero, después de hacer la observación y cuantificación de los negocios ferreteros nos encontramos con panorama alentador y alertador, por una parte la importancia del emprendimiento y ganas de superación de los habitantes del lugar por otra parte está la informalidad en que se encuentran dichos negocios, del 100% de ferreterías

el 17% maneja un sistema contable mediante un contador y el resto 83% a penas y tienen un ruc y están en el RUS.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT tenemos los siguientes regímenes tributarios:

TABLA 1: RÉGIMEN TRIBUTARIO

Conceptos	Nuevo			
	Régimen Único Simplificado - NRUS	Régimen Especial de Renta - RER	Régimen MYPE Tributario - RMT	Régimen General de Renta
Persona Natural o Jurídica	Sólo para Personas Naturales.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.
Límite de ingresos	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1,700 UIT en el año.	Sin límite.
Límite de compras	Hasta S/ 96,000 anuales u	Hasta S/ 525,000 anuales.	Sin límite.	Sin límite.

	Nuevo			
	Régimen	Régimen	Régimen	
	Único	Especial	MYPE	Régimen
	Simplificado	de Renta -	Tributario	General
Conceptos	- NRUS	RER	- RMT	de Renta
	S/ 8,000 mensuales.			
Comprobantes de pago que pueden emitir	Boletas de venta, Guías de remisión y tickets.	Facturas, boletas y todos los demás permitidos.		
Declaración Jurada Mensual/ Anual	Con el pago de la cuota mensual se tendrá por presentada la Declaración Mensual.	Sólo Declaración Mensual.	Declaración Mensual y Anual.	
Trabajadores	Sin límite.	Máximo 10 por turno.	Sin límite.	Sin límite.
Libros o registros contables que debe llevar	Ninguno	Sólo Registro de Compras y Ventas.	Según tus ingresos.	Según tus ingresos.

Nuevo				
Conceptos	Régimen Único Simplificado - NRUS	Régimen Especial de Renta - RER	Régimen MYPE Tributario - RMT	Régimen General de Renta
Valor máximo de activos fijos	S/ 70,000 (no se computan predios ni vehículos)	S/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos)	Sin límite.	Sin límite.

Fuente: SUNAT

Las obligaciones según el régimen:

a) Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS

“En este Régimen Tributario se encuentran las personas que tienen un pequeño negocio cuyos clientes son consumidores finales y aquellos que desarrollan un oficio (gasfitero, pintor, carpintero, otros)”.

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

1. No lleva registro contable.
2. Sólo efectúas un pago mensual.
3. No estás obligado a presentar declaraciones mensuales ni anuales.

4. Tendrás acceso al seguro de salud SIS

Emprendedor. Podrás afiliar a tu esposa e hijos.

Tabla 2

Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS			
<i>¿Cuánto pagar?</i>	<i>Categoría</i>	<i>Ingresos o compras mensuales en soles hasta:</i>	<i>Cuota mensual en soles:</i>
	<i>1</i>	<i>5,000</i>	<i>20</i>
	<i>2</i>	<i>8,000</i>	<i>50</i>

Fuente: SUNAT

“El Régimen Único Simplificado cuenta además con una categoría especial, la cual detallamos a continuación”

Tabla 3

<i>Ingresos brutos o adquisiciones</i>	<i>Cuota mensual</i>
<i>Hasta S/ 60,000 anuales</i>	<i>No paga cuota mensual</i>

Ingresos brutos o adquisiciones	Cuota mensual
<p><i>Para quienes se dediquen únicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos; ó, se dediquen exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y vendan sus productos en su estado natural.</i></p>	
<p><i>Debes presentar el Formulario N° 2010 en la red bancaria, por el mes en que inicias tus actividades.</i></p>	

Fuente: SUNAT

Exclusiones

“No podrás acogerte al NRUS si realizas estas actividades”:

- ✓ *Transporte de carga en vehículos con capacidad mayor o igual a 2 toneladas.*
- ✓ *Servicio de transporte de terrestre nacional o internacional de pasajeros.*
- ✓ *Agencias de viajes propaganda y/o publicidad.*

b) Régimen Especial de Renta – RER

El Régimen Especial de Renta – RER “está orientado a **pequeñas empresas** (Persona Natural o Jurídica) que realicen actividades de comercialización de bienes que adquieran o produzcan, así como la prestación de servicios cuyos ingresos netos anuales o compras **no superen los S/ 525,000**”.

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

- ✓ *Sólo llevas dos registros contables: Registro de compras y Registro de ventas.*
- ✓ *Sólo presentas las declaraciones mensuales.*
- ✓ *Puedes emitir cualquier tipo de comprobante de pago.*

Tabla 3

Régimen Especial – RER	
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta mensual: cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales
	Impuesto General a las ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).

Fuente: SUNAT

Exclusiones

Si realizas estas actividades, no podrás acogerte al RER:

- ✓ *Contratos de construction.*
- ✓ *Transporte de mercancías en vehículos con capacidad de carga mayor o igual a 2 toneladas.*
- ✓ *Servicio de transporte de terrestre nacional o internacional de pasajeros.*
- ✓ *Actividades de médicos y odontólogos, veterinarias, jurídicas e ingeniería.*

c) Régimen MYPE Tributario – RMT

“El Régimen MYPE Tributario, está dirigido a las **Micro y Pequeñas empresas** (Persona Natural o Jurídica), que generen rentas de Tercera Categoría y cuyos ingresos netos **no superen 1700 UIT** en el año”.

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

- ✓ *El monto del impuesto a pagar es de acuerdo a la ganancia obtenida.*
- ✓ *Puede emitir cualquier tipo de comprobante de pago.*
- ✓ *Puedes realizar cualquier actividad económica.*

d) Régimen General - RG

El Régimen General “está dirigido a **medianas y grandes empresas** (Persona Natural o Jurídica), que generen rentas de tercera categoría y cuyos ingresos netos anuales **superen las 1,700 UIT**”. Además, “aquí se ubicarán todos los contribuyentes que no cumplen las condiciones o requisitos para estar en el NRUS, Régimen Especial o Régimen MYPE Tributario”.

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

- ✓ *Puedes desarrollar cualquier actividad económica, sin límite de ingresos.*
- ✓ *Puedes emitir todo tipo de comprobantes de pago.*
- ✓ *En caso tengas pérdidas económicas en un año, se pueden descontar de las utilidades de los años posteriores.*

Tabla 5

Régimen General - RG	
<i>¿Cuánto pagar?</i>	Impuesto a la Renta: Pago a cuenta mensual (el que resulte mayor de aplicar un coeficiente o el 1.5%, según la Ley del Impuesto a la Renta).
	Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).

Régimen General - RG	
¿Se presenta una DECLARACIÓN ANUAL?	<i>Sí, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente al 29.5% sobre la ganancia.</i>

Fuente: SUNAT-

Sin embargo, la mayoría de las empresas del lugar no están dentro de estos regímenes.

✓ Continuando con la recolección de datos en el Pueblo Joven San José – La Joya los pobladores nos manifiestan diferentes situaciones acerca del comportamiento de las empresas al momento de emitir comprobantes.

➤ Los pobladores en su mayoría manifiestan que las empresas no tienen la intención de *emitir comprobantes de pago validos según La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)*, más al contrario reciben otro tipo de documento no valido.

➤ Al mismo tiempo manifiestan que los encargados de ventas o promotores evitan emitir comprobantes y cuando el cliente le exige el comprobante de pago; estos se muestran molestos.

✓ También recogimos manifestaciones de los empresarios o propietarios de las ferreterías manifiestan:

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) no hace un estudio real in situ para ver las condiciones en las que sus empresas operan y las deficiencias que atraviesan para ellos muchas veces es muy difícil emitir comprobantes de pago en el lugar por las razones siguientes:

- Por la ubicación de lugar la línea de internet es muy precaria y en la mayoría de los casos les toma tiempo emitir comprobantes ya que La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (**SUNAT**) les obliga a emitir comprobantes electrónicos y para facilitar la venta no emiten comprobante alguno.
- Los clientes le temen a La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (**SUNAT**) por no tener suficiente información este hecho hace que no brinden ningún tipo de identificación para la emisión de comprobantes por lo que ellos prefieren no pedir comprobantes.
- Finalmente, los empresarios tienen bastantes reclamos que necesitan ser escuchados y una de ellas es

que ellos se enfrentan a diferentes obstáculos tales como:
la competencia ilícita porque mientras que ellos están formalizados otros no cuentan ni con el ruc, ellos son comparados con otras empresas del rubro que se encuentran en la ciudad que no tienen muchos costos como uno que está afuera de la ciudad, entre otros.

3.2.2. HALLAZGOS

a) INFORME DE AUDITORIA

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FERRETERÍA MATERIALES EL DESCUENTO

PROCESOS AUDITADOS: Organización, normatividad y políticas de las áreas de caja menor y banco de la ferretería Materiales El Descuento

RESPONSABLE DEL PROCESO:

EQUIPO AUDITOR: Rómulo Almenares, Edwin Cardeño, Edward Rebolledo

FECHA DE AUDITORÍA: Enero a Diciembre, Año 2015

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

Evaluar en los procesos administrativos, el cumplimiento de en las políticas del tratamiento contable de caja menor y bancos en la ferretería Materiales El Descuento, que permita la verificación de la calidad, suficiencia y control en la asignación de sus operaciones.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría fue practicada a conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República de Colombia para la profesión contable incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias. Durante el desarrollo de la Auditoría se observó que hay un distanciamiento entre los objetivos propuestos tales como el de implementar estándares de seguridad y procedimientos de políticas para prestar un mejor servicio a los clientes, y así mejorar la rentabilidad y utilidades de la empresa. No se están alcanzando dichos objetivos.

Hemos auditado el área de efectivo estados financieros de la ferretería Materiales El Descuento, para esto evaluamos los estados financieros que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2015, el estado de resultados, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas, comprobantes de ventas, comprobantes de egreso y otra información explicativa.

Se vislumbró el continuo y permanente diligenciamiento en los procesos de caja menor de manera inoportuna, ya que los saldos arrojados en el balance general, no concuerda con otros valores en los reportes revisados, el manejo de la estructura de la cuenta es deficiente, no se tiene existencia de todos los registros contables, pues la empresa no registra todas las operaciones en el libro diario. En dichas operaciones que generan comprobantes de ventas, estos comprobantes deben cumplir con la característica de fácil apreciación en sus cifras y valores así como no tener tachones ni borrones para generar un mayor control, esto no se ve evidenciado ya que se encontraron comprobantes en mal estado, lo cual genera que se estimen los valores de forma incorrecta al momento de presentar los estados financieros.

INTERPRETACION:

La empresa tuvo una auditoria del periodo 2015 en el que encontraron a la empresa en una situación deficiente en cuanto a la emisión de comprobantes, los auditores se abstuvieron de emitir una opinión.

b) FISCALIZACION DE LA SUNAT:

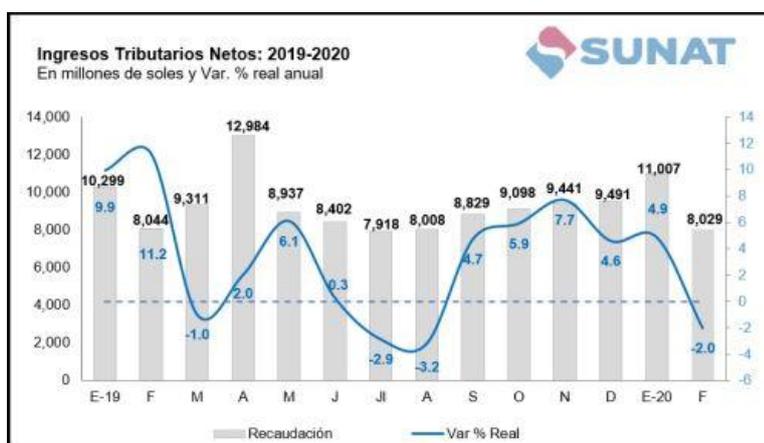


INTERPRETACION:

La Administración Tributaria tiene herramientas, formas y otros instrumentos con los que pueden fiscalizar a las empresas o negocios, esta fiscalización son in situ (en el mismo lugar), pese a los esfuerzos aún les es insuficientes

para poder hacer cumplir con sus obligaciones a los contribuyentes.

c) COMPARACION DE LAS EMPRESAS DEL MISMO RUBRO:



INTERPRETACION:

La Administración Tributaria compara a las empresas del mismo rubro para ver cómo están sus ingresos y como están tributando, según la misma entidad esta no debería ser muy diferente más al contrario debería ser similar.

d) PROFORMA:

PROVEEDOR

Quipu App

Carrer d'Àlaba, 61
08005
Barcelona
NIF 55332256X
España

CLIENTE

Juan Martínez Gómez

Calle Londres 55, 6o4a
08026 Barcelona
España

NIF 917412545

Detalle

Concepto	Base unit.	Dto.	Base Imponible	IVA	IRPF	Total
Servicios digitales cloud	465,00 €	23,25 € (5 %)	441,75 €	92,77 € (21 %)	-66,26 € (15 %)	468,26 €

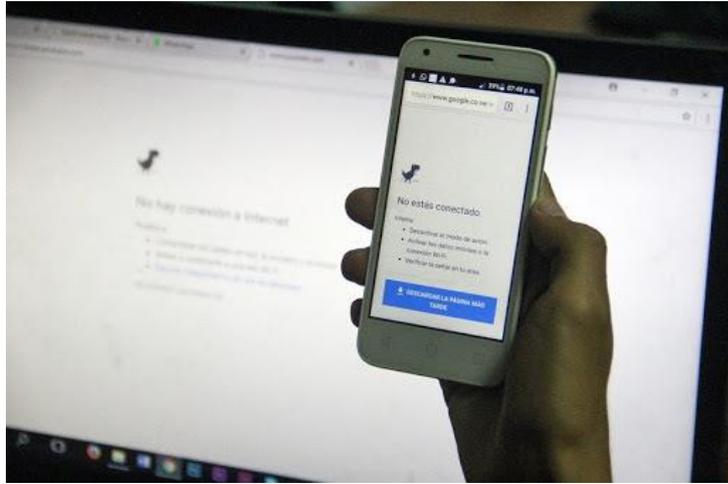
Base imponible	441,75 €
IVA (21 %)	92,77 €
IRPF (15)	-66,26 €
Total	468,26 €

Incluye un descuento de 23,25 €

INTERPRETACIÓN:

Los contribuyentes están acostumbrado a emitir documentos que no están normados como comprobantes de pago por la SUNAT, este hecho es común lo que atenta contra los ingresos de nuestras arcas esto consecuentemente genera un déficit fiscal.

e) FALTA DE INTERNET



INTERPRETACION:

El pueblo joven en general tiene una deficiencia en cuanto a la señal de internet, el porcentaje de las empresas formales tienen la obligación de emitir comprobantes electrónicos por lo que es muy complicado hacerlos, aun eso la mayoría lo hace a través del contador, este último se encuentra en la ciudad de Arequipa.

f) NEGACION DE LOS CONSUMIDORES FINALES PARA BRINDAR SUS DATOS:



INTERPRETACIÓN:

La mayoría de los clientes están desinformados de la importancia pedir su comprobante, desconocen su importancia y lo que implica comprar con una boleta y factura, por el contrario, evitan brindar sus datos para poder obtener un comprobante.

CONCLUSIONES

1. Las empresas del Pueblo joven San José la Joya, en especial en el rubro ferretero se determinó que incumplen con las normas tributarias tales como sacar el ruc y emitir comprobantes entre otros, esta situación se dio con mayor frecuencia durante la pandemia COVID 19
2. En el Pueblo joven San José la Joya las herramientas fiscalizadoras de parte de la administración tributaria durante la pandemia COVID 19 no han sido suficientes, estos carecen de permanencia y otros factores que hacen que las empresas sigan cometiendo infracciones.
3. Al conversar con la población y con los empresarios nos describen los problemas que afrontan las empresas ferreteras en el instante de dar/emitir comprobantes de pago; durante la pandemia COVID 19, estos son problemas de red, no brindar información necesaria.
4. Las empresas ferreteras no están en permanente fiscalización, estas se realizan usualmente cada 2 años a más.

RECOMENDACIONES

1. La entidad responsable SUNAT debería hacer visitas y verificar si las empresas o negocios cumplen con tener un RUC.
2. LA SUNAT durante la pandemia COVID 19 debería asumir un rol importante en la reactivación económica para ellos necesita que las herramientas y todas las formas que usa para el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas deben ser más frecuentes y reales.
3. La adecuada orientación a los consumidores finales y clientes en general debe ser permanente y claro para que estos pierdan el temor al momento de pedir el comprobante.
4. No se debe de perder de vista a la población económicamente activa, estos deben recibir beneficios cuanto más aporten y las fiscalizaciones no deberían ser obligatorias más al contrario debería des periódicamente y voluntaria.

BIBLIOGRAFIA

Ñaupas, H. y Mejía, E. (2014). *Metodología de la investigación cualitativa y cuantitativa*. Perú. Ediciones de la U.

https://books.google.com.pe/books?id=VzOjDwAAQBAJ&printsec=copyright&hl=es&source=gbs_pub_info_r#v=onepage&q&f=false

Sanchez Apaza, S. *Incumplimiento De Deberes Formales En El Régimen*

Tributario Simplificado (Doctoral dissertation, Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Económicas. Carrera Contaduría Publica. Instituto de Investigación de Ciencias Contables, Financieras y Auditoria. Unidad de Postgrado).

<https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/19777>

Rios, A. (2021). Plan estratégico de los años 2022 al 2026 de Soluciones

Empresariales Temporales SAS, para el incremento de sus ingresos. (Trabajo de grado). Corporación Universitaria Minuto de Dios. Girardot-Colombia. Repositorio institucional

<https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/12637>

Zorrilla, R. (2021). Cultura tributaria y su impacto en las mypes del sector

ferretero durante la pandemia del COVID-19 en el distrito de El Tambo.

(Trabajo de Investigación para optar el grado académico de Bachiller en Contabilidad, Escuela Académico Profesional de Contabilidad,

Universidad Continental). Repositorio institucional Universidad Continental.

<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8771>

Pecho T. Manuel, Peláez L. Fernando, Sánchez V. Jorge, (2010)

“Incumplimiento Tributario en América Latina” Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT.

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/197/1/TL_Vicente_Soriano_MonicaLiseth.pdf

Jhonatan. (2012) “Incumplimiento e Infracción” consultado el 25 de octubre 2014 de la world wide web: www.forosperu.net. última edición por Jonathan; 16- dic.- 2012

<https://www.taxcompact.net/sites/default/files/resources/2013-05-ITC-CIAT-Estimacion-Incumplimiento-Tributario-LAC.pdf>

una revista ver como se cita

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/download/19587/16734?inline=1>

<https://ww3.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2020.pdf>

sunat revista

Namakforoosh, N. (2000), Metodología de la investigación. Editorial Limusa

Gomez, M. (2006). Introducción a la metodología de la investigación científica. Editorial Brujas

Álava-Barreto, J., & Barahona-García, S. (2021). Impacto Tributario del COVID-19 en Ecuador: Análisis y Estadísticas del Impuesto al Valor Agregado 2019-2020. Milagro, Ecuador. Obtenido de <http://ojs.unemi.edu.ec/index.php/cienciaunemi/article/view/1270/1265>

Arboleda, K., Lozano, Y., & Urrego, D. (2018). Evasión Tributaria. Antioquia, Colombia. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18345/5/2020_evasi%C3%B3n_tributaria.pdf

Castillejo Tafur, C. P., & León de la Cruz , V. E. (2018). Influencia del incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, primer semestre ejercicio 2018. 96. Huaraz, Perú. doi:<https://repositorio.ucv.edu.pe>

Chávez Dávila, T. E., & Delgado Calderón , A. (2017). Implicancias en la recaudación de arbitrios municipales y el incumplimiento tributario en los pobladores del Distrito el Milagro, Utcubamba, 2017. 47. Pimientel, Perú. doi:<https://repositorio.uss.edu.pe>

Corrales, D., & Yajo, R. (2021). Mejoras para el Cumplimiento Tributario del Sistema de Factorización Electrónica en la MiPyme del Sector Ferretero del Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019. Arequipa, Perú. Obtenido de

https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4261/Deisy_Corrales_Ruth_Yajo_Tesis_Titulo_Profesional_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Laura, N. (2018). Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Plataforma Andrés Avelino Cáceres Caso: Mercado "Virgen de Fátima" - 2016. Arequipa, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/8374/COIacans.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

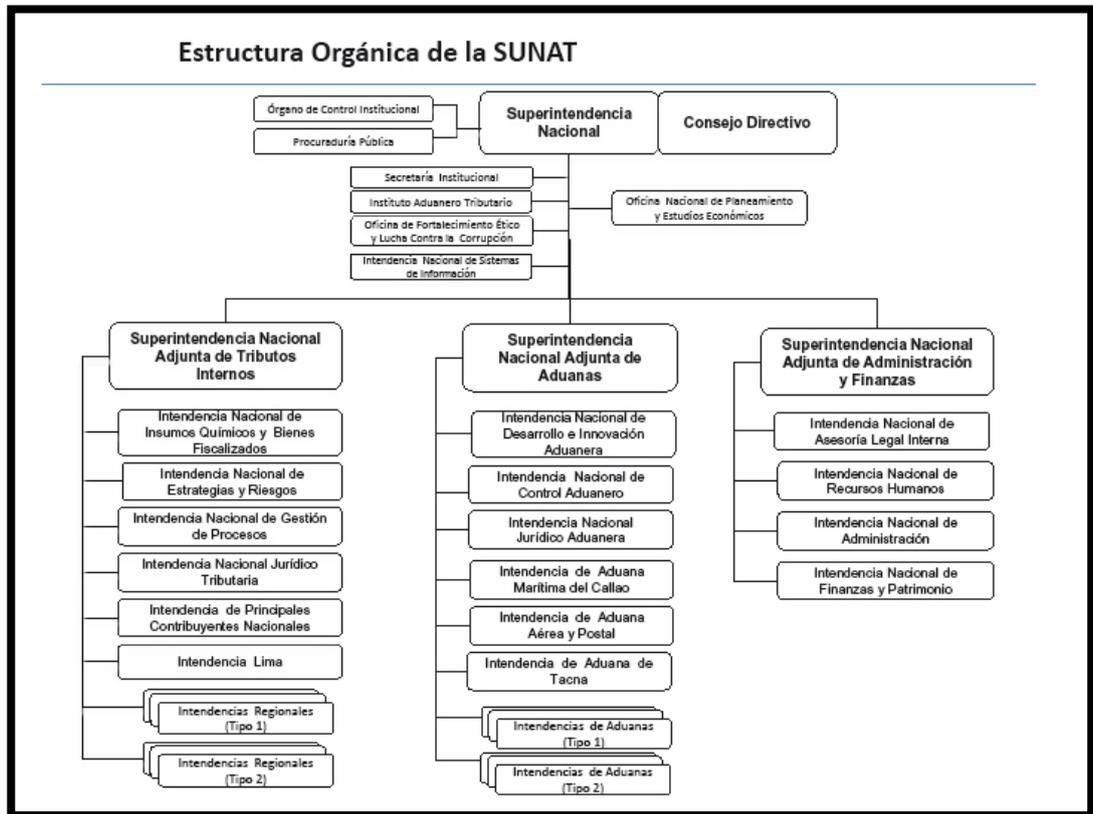
Lopez, F., & Zorro, J. (2017). Análisis del Comportamiento Tributario de los Responsables del Impuesto Nacional al Consumo para las Actividades Económicas 1081, 5611, 5613 y 5619 en el Municipio de Paipa. Paipa, Colombia. Obtenido de <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1556/1/TGT-293.pdf>

Nuñez, H. (2017). Relación entre Cultura Tributaria y Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Sachaca, Arequipa 2012-2016. Arequipa, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7087/COIulah.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vicente, M. (2016). Incumplimiento Tributario de Pequeñas Empresas Abarroteras del Mercado Moshoqueque. Chiclayo, Lima. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/197/1/TL_Vicente_Soriano_MonicaLiseth.pdf

ANEXOS

Anexo 01



Anexo 02

INFORME FINAL DE AUDITORIA FERRETERÍA MATERIALES EL DESCUENTO

PROCESOS AUDITADOS: Organización, normatividad y políticas de las áreas de caja menor y banco de la ferretería Materiales El Descuento

RESPONSABLE DEL PROCESO:

EQUIPO AUDITOR: Rómulo Almenares, Edwin Cardenio, Edward Rebolledo

FECHA DE AUDITORÍA: Enero a Diciembre, Año 2015

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

Evaluar en los procesos administrativos, el cumplimiento de en las políticas del tratamiento contable de caja menor y bancos en la ferretería Materiales El Descuento, que permita la verificación de la calidad, suficiencia y control en la asignación de sus operaciones.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría fue practicada a conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República de Colombia para la profesión contable incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias. Durante el desarrollo de la Auditoría se observó que hay un distanciamiento entre los objetivos propuestos tales como el de implementar estándares de seguridad y procedimientos de políticas para prestar un mejor servicio a los clientes, y así mejorar la rentabilidad y utilidades de la empresa. No se están alcanzando dichos objetivos.

Hemos auditado el área de efectivo estados financieros de la ferretería Materiales El Descuento, para esto evaluamos los estados financieros que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2015, el estado de resultados, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas, comprobantes de ventas, comprobantes de egreso y otra información explicativa.

Se vislumbró el continuo y permanente diligenciamiento en los procesos de caja menor de manera inoportuna, ya que los saldos arrojados en el balance general, no concuerda con otros valores en los reportes revisados, el manejo de la estructura de la cuenta es deficiente, no se tiene existencia de todos los registros contables, pues la empresa no registra todas las operaciones en el libro diario. En dichas operaciones que generan comprobantes de ventas, estos comprobantes deben cumplir con la característica de fácil apreciación en sus cifras y valores así como no tener tachones ni borrones para generar un mayor control, esto no se ve evidenciado ya que se encontraron comprobantes en mal estado, lo cual genera que se estimen los valores de forma incorrecta al momento de presentar los estados financieros.

Anexo 03

